

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Nuñez

D. José Pampliega de la Torre

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado).

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 2 de mayo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, jueves día 8 de mayo de 2008, tenga el carácter de ordinaria.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2008.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 25 de abril de 2008, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL BORRADOR DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y ESTA DIPUTACIÓN, PARA REALIZAR OBRAS DESTINADAS A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ÉPOCA ESTIVAL Y DAR RESPUESTA INMEDIATA A EPISODIOS DE PUNTAS DE CONSUMO, AVERÍAS Y CONTAMINACIÓN EN LA FUENTE EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA.

Se da cuenta quedando la Junta de Gobierno enterada del borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo, averías y contaminación en la fuente de suministro en los núcleos de la Provincia.

CONTRATACIÓN

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA NORTE. AÑO 2007”.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA NORTE”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 46 de 6 de marzo de 2008, en reunión celebrada el 9 de abril de 2008, acordó:

“Proponer la adjudicación del contrato de obras a la Empresa COPASA 10, S.L., por ser el postor que ha ofertado el precio más bajo, sin perjuicio de comprobar y, en su caso, cumplimentar los trámites previstos en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), sobre presunción de bajas temerarias.”

En ejecución de dicho acuerdo, una vez efectuadas las operaciones aritméticas correspondientes se comprobó que la oferta efectuada por COPASA 10, S.L., siendo más de cuatro los licitadores concurrentes, es inferior

en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Dicha situación se mantiene incluso después de haber descartado la oferta presentada por Servicios y Obras del Norte, S.A., por ser superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

Todo ello, según dispone el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), determina que dicha oferta esté incurso en presunción de baja desproporcionada o temeraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83.3 del TRLCAP, con fecha 10 de abril de 2008 se cursó requerimiento, recibido por la empresa el 14 de abril de 2008, en el que se confería un plazo máximo de cinco días hábiles para que fuera aportado informe justificativo de la oferta presentada, de forma que se asegure el normal cumplimiento del contrato.

En dicho requerimiento se hacía advertencia de que la falta o la insuficiente justificación de la baja efectuada dará lugar a la incautación de la garantía provisional, previa declaración de temeridad por el órgano de contratación.

Transcurrido con exceso el plazo conferido, al día de la fecha sigue sin aportarse el informe solicitado de la empresa.

A los hechos anteriores son de aplicación las disposiciones siguientes:

- El artículo 62 del RGLCAP que, sobre efectos de la retirada de la proposición, dispone:
 1. Si algún licitador retira su proposición injustificadamente antes de la adjudicación... se procederá a la ejecución de la garantía provisional ...
 2. A efectos del apartado anterior, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 83.3 de la Ley, o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.
- El artículo 83 del TRLCAP que, sobre adjudicación y bajas temerarias, dispone:
 4. El órgano de contratación, a la vista de los informes mencionados acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más

bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y, en su defecto, al mejor postor no incurso en temeridad...

En consecuencia, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2008, por unanimidad, acordó elevar a la Junta de Gobierno propuesta de declarar a COPASA 10, S.L. incurso en baja temeraria, con la consiguiente ejecución de la garantía provisional constituida; y adjudicar el contrato a la U.T.E. VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., por ser el mejor postor no incurso en temeridad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar incurso en baja temeraria la oferta presentada por COPASA 10, S.L. y, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 62.1 del RGLCAP, proceder a la ejecución de la garantía provisional constituida por importe de 28.000 euros.

Segundo.- Adjudicar a la U.T.E. VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. el contrato para la “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ZONA NORTE. PRESUPUESTO EJERCICIO 2007”, en el precio de 1.095.920 euros.

Tercero.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Gutiérrez Peña, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Ramón López Fernández de las Heras, para desempeñar la Dirección de la obra de referencia.

Cuarto.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 14.401,62 Euros.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera, con cargo a la Partida del Presupuesto General de la Corporación, 53.511.611.00, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 15 de noviembre de 2007.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del correspondiente contrato y de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA SUR. AÑO 2007”.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA SUR”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 46 de 6 de marzo de 2008, en reunión celebrada el 9 de abril de 2008, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de COPASA 10, S.L., por ser el postor que, sin estar incurso en baja desproporcionada o temeraria, ha ofertado el precio más bajo.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA

Primero.- Adjudicar a COPASA 10, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN. ZONA SUR”, en el precio total de 760.000,- euros.

Segundo.- Designar al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Félix de la Mata Ortiz, para desempeñar la Dirección de la obra de referencia.

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 10.286,87 euros.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera, con cargo a la Partida del Presupuesto General de la Corporación, 53.511.611.00, para lo que existe saldo de crédito suficiente, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 15 de noviembre de 2007.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del correspondiente contrato y de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
3	Acdto. de la Ctra. BU-V-1012 de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-1000, 1ª. Fase (Puente sobre el ferrocarril en Montuenga)".	CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A.	79.083,70 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	847,33 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.879,65 €
4	Acdto. de la Ctra. BU-P-7101 de Belorado al límite de la C.A. de La Rioja, 1ª Fase. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE BELORADO	44.782,40 €
5	Acdto. de la Ctra. BU-P-7101 de Belorado al límite de la C.A. de La Rioja, 1ª Fase. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE BELORADO	55.078,14 €
6 Ultima	Acdto. de la Ctra. BU-P-7101 de Belorado al límite de la C.A. de La Rioja, 1ª Fase. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE BELORADO	13.530,27 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5	Obras de urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña, (Burgos).	UTE RESIDENCIAS OÑA (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	182.879,92 €.

CERT. N°.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5	<u>LIQUIDACIÓN DE ABONO POR COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (CERTIFICACIÓN N° 5)</u> Obras de urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña, (Burgos)".	UTE RESIDENCIAS OÑA	1.881,26 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	1.881,26 €.
6	Obras de urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña, (Burgos).	UTE RESIDENCIAS OÑA	10.472,05 €.
6	<u>LIQUIDACIÓN DE ABONO POR COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (CERTIFICACIÓN N° 6)</u> Obras de urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña, (Burgos)".	UTE RESIDENCIAS OÑA	107,72 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	107,72 €.
5	Reforma de Planta Baja del Palacio Provincial	U.T.E. OBRAS Y CONTRATAS AEDES, S.L. – EFCAL, S.L.	4.431,36 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	52,58 €.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, RÉGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2008.

Con el informe favorable de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, de 5 de febrero de 2008, se somete a informes jurídico y de fiscalización la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Municipios con destino a la Redacción de Planeamiento Urbanístico de 2008.

Las Bases han sido debidamente adaptadas al contenido de dichos informes, salvo en lo concerniente -por imposibilidad o no procedencia- a los aspectos siguientes:

I.- Incorporación del documento previsto en el art. 15.5 de la Nueva Ordenanza General: Presupuesto detallado de ingresos y gastos, con indicación de medios financieros previstos.

Los ingresos constan en el oportuno certificado de existencia de crédito.

Por lo que se refiere a los gastos, tal y como se viene señalando en todas las Convocatorias anuales desde la entrada en vigor el 15 de mayo de 2005 del Convenio suscrito en materia de planeamiento con el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este (Demarcación de Burgos), la cuantía individualizada de la subvención se fijará de acuerdo con las tarifas que señale el Colegio Oficial.

Previamente son seleccionadas las Entidades beneficiarias de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en las Bases.

El importe de los trabajos se conocerá una vez seleccionadas las Entidades y aplicando las tarifas correspondientes en función de las características específicas del Municipio, extremo que, por lo expuesto, no puede conocerse a priori.

II.- No constan los importes máximos a conceder.

Respecto a esta observación, sirvan, por identidad sustancial, los argumentos señalados en el punto anterior.

III.- La Base 12ª de la Convocatoria (plazo y forma de justificación de la subvención) no determina la presentación de la cuenta justificativa del gasto realizado.

Por tratarse de la asignación de una subvención pública fija, cuyo importe no se determina en función del gasto realizado, se estima procedente la acreditación documental ante esta Diputación Provincial de los trabajos realizados en cada una de sus fases conforme establece la Base 12ª de la

Convocatoria, en los términos admitidos por el párrafo primero *in fine* del art. 24 (Nueva Ordenanza General de Subvenciones).

IV.- Nada se dice sobre la previa justificación documental de la realización de los trabajos.

Constan en la referida Base 12ª, "Plazo y forma de justificación de la subvención", en cuyo apartado a), se dice: "De cada una de las fases ... se presentará un ejemplar del documento en el Registro General de la Diputación Provincial".

Por su parte, el apartado d), señala: "A la factura correspondiente a la última fase se añadirá, respecto de la documentación anterior, Memoria explicativa y detallada de la realización de la totalidad de los trabajos con mención expresa de los resultados obtenidos".

Por cuanto antecede, se considera suficientemente adaptada y justificada la Convocatoria a los informes de Secretaría e Intervención.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria que han de regir en la concesión de subvenciones para trabajos de Planeamiento Urbanístico, Ejercicio 2008, por importe total de 510.000,00 €.

Segundo.- Instar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los interesados.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE COMERCIOS DE PROXIMIDAD EN EL MUNDO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2008.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural celebrada el 6 de mayo de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la Creación y Mejora de Comercios de Proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2008, con un presupuesto de 100.000 €.

Constan en el expediente informe jurídico de la Jefe de Sección de Secretaría General de fecha 29 de abril de 2008, e informe de fiscalización de la Intervención de fecha 7 de mayo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para la Creación y Mejora de Comercios de Proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2008, modificando el apartado 1º y 2º de la Base Décimo Sexta (Pago de la subvención) con la siguiente redacción:

“El abono de la subvención se realizará en dos pagos fraccionados:

1º.- El 50% del importe de la subvención tras la notificación de la adjudicación de la subvención y de su aceptación por el beneficiario, debiendo de constituir la garantía correspondiente de conformidad con lo establecido en el art. 23.5 de la Nueva Ordenanza Provincial General de la concesión de subvenciones de esta Diputación Provincial. Dicho anticipo deberá ser solicitado por el beneficiario.

2º.- El 50% restante cuando se haya justificado totalmente la inversión objeto de la subvención.”

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, la cantidad de 100.000 € con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2008, conforme al expediente de modificación de créditos que se elevará a aprobación del Pleno de la Corporación a celebrar el 8 de mayo de 2008, según informe de Intervención.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

CORPORACION

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA NÚM. 33/2008 DE 15 DE FEBRERO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE BURGOS, RECAÍDA EN RECURSO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 127/2005 1 INTERPUESTO POR SYH CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 5 DE MAYO DE 2005.

Se da cuenta del fallo de dicha sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

“Teniendo en cuenta los fundamentos de Derecho anteriores, se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Santamaría Alcalde, en la representación que ostenta, contra la resolución indicada en el encabezamiento de esta sentencia anulando la misma en sus apartados tercero y cuarto por los que, respectivamente, se acuerda imponer al demandante penalidades por

mora en el plazo de ejecución del contrato y se incauta por esta razón la garantía definitiva sin reconocer a la parte demandante el derecho a la devolución de la referida garantía más los intereses previstos en el art. 576 de la LEC. Sin condena en costas.”

10.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Ignacio Díez Azcarraga, por haber sido nombrado Gerente Territorial de Servicios Sociales.
- Al maestro de esgrima burgalés, D. Roberto Codón Miravalles, por haber conseguido por cuarta vez consecutiva, el título de Campeón de España de Veteranos en la modalidad de espada, así como la Medalla de Plata en sable y la Medalla de Bronce en florete, en los Campeonatos disputados en Gandía (Valencia).
- A la Fundación privada Castillo del Cid, por el trabajo realizado en la confección de la nueva alfombra del Salón de Comisiones de este Palacio Provincial.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la respectiva Unidad Administrativa, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad, en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó igualmente por unanimidad, el siguiente acuerdo:

11.1.- APOYO A LA CANDIDATURA DEL MONASTERIO BENEDICTINO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, PARA EL PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS, DE LAS ARTES 2008.

La Excm. Diputación Provincial de Burgos, desea expresar su apoyo a la candidatura del *Monasterio Benedictino de Santo Domingo de Silos, para el Premio de las Artes en la edición 2008.*

Este respaldo obedece a la firme creencia de que la comunidad benedictina de Silos es merecedora del galardón por su incansable labor en el estudio, conservación y difusión del canto gregoriano, lo que ha hecho del mismo un referente cultural en todo el mundo y un refugio espiritual para muchas personas.

El reconocimiento de su éxito internacional en popularidad y ventas, posicionándose con una propuesta nacida de la oración, ha hecho que el coro de la Abadía de Silos recibiera varios discos de Oro y Platino, así como los galardones Premio Castilla y León de las Artes (1993), Ondas de Música Clásica (1994) y Mejor Artista de Música Clásica en la primera edición de los Premios de la Música (1997).

Por todo ello, y sumándonos a las múltiples personalidades del mundo de la Cultura, las Artes y del mundo empresarial que apoyan esta propuesta, se acuerda apoyar al Monasterio Benedictino de Santo Domingo de Silos para el Premio Príncipe de Asturias de las Artes 2008”.

12.- ESCRITOS RECIBIDOS.

12.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚM. 2.568, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 2.568, de fecha 30 de abril de 2008, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

Polígonos Industriales 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª-Liq.	9	VALDORROS	Urbanización	97.800,24

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	164	VALLE DE MENA	Carretera	13.593,95

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	202/1	CILLERUELO DE ABAJO	Pavimentación	12.000,00
Fras.	151/1	COVANERA	Abastecimiento	11.988,40
Fras.	192/1	IGLESIARRUBIA	Abastecimiento	12.553,66
Fras.	153/1	LINARES DE LA VID	Obra no clasificada	8.671,37
Fras.	194/1	MASA	Abastecimiento	8.136,00
Fras.	179/1	MONTORIO	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	157/1	PERAL DE ARLANZA	Casa Consistorial	12.028,45
Fras.	207/1	REDECILLA DEL CAMINO	Pavimentación	12.000,84
Fras.	176/1	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación	12.132,22
Fras.	172/1	VALLE DE SEDANO	Cementerio en MOZUELOS DE SEDANO	11.098,76
Fras.	191/1	VALLE DE VALDELUCIO	Abastecimiento en CORRALEJO	12.000,00
Fras.	155/1	VILLAYERNO MORQUILLAS	Obra no clasificada	12.000,00
Fras.	184/1	VILLUSTO	Acceso Núcleos	12.000,00

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	94	ABAJAS	Carretera	98.313,29
		Honorarios UTE mbg, eic		2.341,81
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.055,67
Unica	67	BASCUÑANA	Pavimentación	27.500,00
Unica	14	HONTANGAS	Edif. Usos Múltiples	40.000,00
Unica	76	HORMAZAS, LAS	Pavimentación en LA PARTE	54.635,00
1ª	52	QUINTANAPALLA	Abastecimiento	19.690,11
2ª	52	QUINTANAPALLA	Abastecimiento	46.163,28
3ª	52	QUINTANAPALLA	Abastecimiento	19.164,99
4ª-Liq.	52	QUINTANAPALLA	Abastecimiento	9.881,62
1ª	82	TORRESANDINO	Pavimentación	25.414,64
1ª	8	VILLALBA DE DUERO	Otras Dep. Admón.	31.863,48
2ª	8	VILLALBA DE DUERO	Otras Dep. Admón.	31.926,36

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	136	HONTORIA DE LA CANTERA	Urbanización	35.000,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	1	HORNILLAYUSO	Obra no clasificada	25.105,74
Unica	201	TORRECILLA DEL MONTE	Pavimentación	30.289,20
Unica	86	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Inst. Deportiva	41.100,77

Inversiones 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	74	ARAUZO DE SALCE	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	18	BASCONCILLOS DEL TOZO	Casa consistorial	8.274,04
Fras.	86	CORUÑA DEL CONDE	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	55	QUINTANILLAS, LAS	Alumbrado en SANTA Mª TAJADURA	12.300,00
Fras.	146	TREVIÑO	Pavimentación	17.994,85
Fras.	70	VILLADIEGO	Cementerio	12.409,17

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	28	CAÑIZAR DE ARGAÑO	Abastecimiento	33.300,00
Unica	116	GUADILLA DE VILLAMAR	Abastecimiento	30.000,00
Unica	57	OJEDA	Abastecimiento	20.000,00
Unica	80	SALAS DE BUREBA	Abastecimiento	34.394,74
Unica	92	SOPEÑANO DE MENA	Abastecimiento	38.327,00
Unica	101	VESGAS DE BUREBA, LAS	Abastecimiento	33.300,00
Unica	122	VID DE BUREBA, LA	Abastecimiento	40.000,00

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	51	REDECILLA DEL CAMINO	Abastecimiento	98.182,62

Parques Infantiles 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	17	FUENTESPINA	Parque Público	6.380,03

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.208.312,30
--	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y

reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- ESCRITO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2008, DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS.

Visto el citado escrito y estadillos adjuntos por el que se pone en conocimiento de esta Diputación la participación de esta Entidad en los tributos del Estado correspondiente a la entrega a cuenta del mes de abril del presente año 2008 y que asciende a la cantidad de 5.029.221,61 €.

La Junta de Gobierno, queda enterada y resuelve remitir el escrito a la Intervención de Fondos para su cumplimentación.

12.3.- ESCRITO REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN BURGUESA DE LABOREO DE CONSERVACIÓN (ABULAC).

Dada cuenta del citado escrito por el que se notifica la concesión a esta Diputación Provincial del PREMIO ABULAC DE AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN en su modalidad de Entidades y cuya entrega tuvo lugar el pasado día 1 en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Lerma.

La Junta de Gobierno, queda enterada y resuelve manifestar su agradecimiento a dicha Asociación por el reconocimiento que ha tenido con esta Diputación Provincial.

12.4.- SENTENCIA NÚM. 51/2008, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2008 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE BURGOS.

Se da cuenta de la citada sentencia cuyo fallo es como sigue:

“Que estimando la demanda interpuesta por la Gerencia Regional de Salud, Junta de Castilla y León, frente a Diputación Provincial de Burgos, representada por el Sr. Huyeres Moliner y D. Francisco Javier Zanón Santos, representado por el Procurador Sr. Manero de Pereda debo declarar y declaro la lesividad de los acuerdos de 28 de octubre de 2005 del Consorcio Hospitalario de Burgos, por los que se procede a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (ADO) y de ordenación de pago (P) de

166.577,14 € a D. Javier Zanón Santos, anulándose los mismos por no ser conformes a Derecho”.

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

SERVICIOS JURIDICOS

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, excepto el acuerdo sobre aprobación de la Convocatoria de Planeamiento Urbanístico 2008, que será impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justifica de Castilla y León, a tenor del art. 10 de la citada Ley, tras su modificación por la citada Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre y la Ley 15/2007 de 3 de Julio. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

14.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciséis anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel